



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 JUN. 2015

DECRETO N° 1578

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 988 de fecha 19 de Mayo de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 1482 de fecha 02 de Junio de 2015, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 03 de Junio de 2015, entre la organización denominada **GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI**, R.U.T. N° 65.861.140-2, representado por doña **SOLEDAD SIERRALTA LEÓN**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos), para realizar diseño y ejecución de mural denominado "Trozos de mi Ciudad La Serena" en muro del Cementerio Municipal.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



UCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Grupo Ambientalista Portal del Elqui
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MS/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI

En La Serena, a 03 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI**, R.U.T. N° 65.861.140-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1553 de fecha **07 de Agosto de 2007**, representada por doña **SOLEDAD SIERRALTA LEÓN**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 988, efectuada el 19 de Mayo de 2015, otorgar una subvención de **\$ 2.800.000.-**, en beneficio de la organización denominada **GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI**, para realizar diseño y ejecución de mural denominado "Trozos de mi Ciudad La Serena" en muro del Cementerio Municipal. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1482 de fecha 02 de Junio de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI**, una subvención por un monto de **\$ 2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos)**, para realizar diseño y ejecución de mural denominado "Trozos de mi Ciudad La Serena" en muro del Cementerio Municipal.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

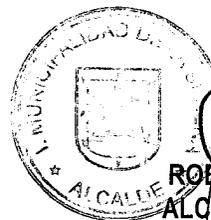
QUINTO: La organización denominada **GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

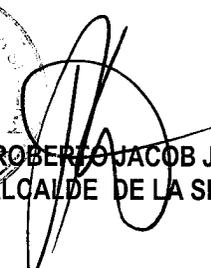
SEXTO: La organización denominada **GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **390 del 30 de Mayo de 2008**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **SOLEDAD SIERRALTA LEÓN**, para representar a la organización denominada **GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI**, consta de Certificado de fecha 26 de Mayo de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SOLEDAD SIERRALTA LEÓN
GRUPO AMBIENTALISTA PORTAL DEL ELQUI




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/acc
